

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 104/2017 - 01 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA LAZARO GARCIA frente a D./Dña. NADEZHDA TSONKOVA ILIEVA sobre Cuenta de abogado se ha dictado la siguiente resolución :

“La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que se ha presentado escrito en fecha 25/05/2017 en la Delegación del Decanato por D./Dña. MARIA LAZARO GARCIA que ha sido remitido a este Juzgado por tratarse de reclamación de honorarios referida al procedimiento nº 592/2017 de este órgano judicial. Doy fe.”

“Visto el contenido del anterior escrito sobre Reclamación de Honorarios, fórmese el oportuno procedimiento y regístrese en el Libro correspondiente. Conforme a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a D./Dña. NADEZHDA TSONKOVA ILIEVA para que en término de diez días ingrese en la cuenta de este Juzgado 2513-0000-68-0104-17 la cantidad a que dicho escrito se refiere en concepto de honorarios profesionales 245,03 euros o bien impugne los mismos por indebidos o por excesivos. Advirtiéndose de que, si dentro del citado plazo no se ingresa la cantidad ni se impugnan los honorarios, se seguirá la vía de apremio contra sus bienes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la*

notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA"

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. NADEZHDA TSONKOVA ILIEVA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cuatro de agosto de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.751/17)

